REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. ______ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) EDWIN MACEA OTERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.603.155 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS TABLAS DEL MUNICIPIO DE REPELON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS TABLAS DEL MUNICIPIO DE REPELON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	EDWIN MACEA OTERO	C.C. No. 8.603.155	
VICEPRESIDENTE:	LUIS MAGIN AHUMADA	C.C. No. 8.603.432	
TESORERO;	SERGIO OLIVARES OTERO	C.C. No. 1.046.267.233	
SECRETARIA:	LUZ MIRY MACEA ZUÑIGA	C.C. No. 1.002.096.004	

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

Mills dan and and a second display down a consequently Matterday and a

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000711

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	KARINA OTERO SOLANO	C.C. No.	1.046.270.978
CONCILIADOR:	LEIDYS OLIVARES CERVANTES	C.C. No.	22.600.501
CONCILIADOR:	YANETH DEL SOCORRO ROMERO	C.C. No.	32.615.656

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	YEIMIS MARTINEZ DE LA HOZ	C.C. No. 1.129.571.074
DELEGADO:	REGINA ROMERO CARABALLO	C.C. No. 23.238.595
DELEGADO:	ASMED YANES OLIVARES	C.C. No. 72.073.725

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	TATIANA REALES OTERO	C.C. No. 22729877
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE Y CULTURA :	NICOLAS RUIZ TEJEDA	C.C. No. 8604927
© COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	JORGE OTERO OLIVARES	C.C. No. 3750145

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) LUIS ALVEAR ZUÑIGA, con C.C. No. 8.602.907 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONEEN.
Secretario del Interior
Proyectó: Juan Manuel Carto
Revisó: Edgardo Rafael Mandora Chaga.